



Al contestar cite este número



Radicado No:  
201934200000103151

Bogotá, 2019-10-01

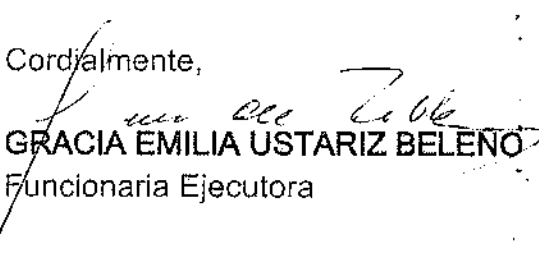
Señores,  
CAMILO CHAUX SABOGAL  
CARRERA 95 # 128 - 62 SUBA RINCON

Proceso de Cobro Coactivo No. 4205/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN No. 202 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019** conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** dentro del proceso No. **4205/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933**, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

  
**GRACIA EMILIA USTARIZ BELEDO**  
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Anexo: dos (2) folios  
Reviso y Proyectó: Angélica Sánchez



11-34200-40-6

RESOLUCIÓN No. **202**

**30 SET. 2019**

**“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4205/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933”**

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

**CONSIDERANDO**

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, a favor del ICBF y en contra de **CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933**, por la obligación contenida en LA SENTENCIA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD proferida por el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE DE ORALIDAD DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER** de fecha **29 DE JUNIO DE 2017**, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$793.446,00) M/CTE**, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 parágrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Mas los intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago equivalente a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Que la **RESOLUCIÓN No. 332 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018**, que libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, en contra de **CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933**, fue notificada personalmente el día 28 de marzo de 2019.



Que el señor **CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933** suscribió acuerdo de pago No. 004 de fecha 3 de abril de 2019, por el cual se comprometió a realizar pagos de cuotas de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$112.800) M/CTE** los primeros cinco días de cada mes, iniciando desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2019. El ejecutado de la referencia realizó los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio, sin embargo, a la fecha no ha realizado el pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado **CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933**, haya realizado el pago de las cuotas de los meses en mora que son agosto y septiembre de 2019, es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al **Artículo 466 del Código General del Proceso**.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el Ejecutado de **CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933**, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** por valor a capital de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$370.385,00) M/CTE**. Por concepto de intereses a fecha **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** ascienden a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$129.090,00) M/CTE**, y de Costas Procesales la suma de **DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.000,00) M/CTE**, para un **TOTAL de QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$509.475,00)**, Más los intereses por cada día calendario de retardo en el pago equivalente a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, y suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, se ha incumplido por parte del ejecutado; en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Que el **Artículo 1625 del Código Civil** define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el numeral **1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008** por la cual se adopta el **Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF**, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,



## RESUELVE

**PRIMERO:** ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4205/2018 adelantado en contra de CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.9338, por valor a capital de: TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$370.385,00) M/CTE. Por concepto de intereses a fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ascienden a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$129.090,00) M/CTE, y de Costas Procesales la suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.000,00) M/CTE, para un TOTAL de QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$509.475,00), Más los intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago equivalente a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera y la parte considerativa de esta providencia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** ORDENAR el SECUESTRO, AVALUO y REMATE de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

**TERCERO:** PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

**CUARTO:** CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933.

**QUINTO:** ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

**SEXTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado CAMILO CHAUX SABOGAL IDENTIFICADO CON C.C. 79.874.933, de la manera prevista en el Artículo 290 y 291 de la ley 1564 de 2012, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

20193420004

XXXXX

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38296



PC013501283CO

Centro Operativo: UAG.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 04/10/2019 12:25:00  
Orden de servicio: 12618134

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 C.C. 29 6 85 4 52  
Atención al usuario: 07 4722000 07 4800 111 210 -servicioalcliente@72.com.co  
Min. Transporte Lic. de aereos 00200 del 2008/09/01  
Min. Tr. Res. Mensajería Expresos 001807 de 09/09/2011

Remitente

Remite Raúl Sgñl  
Dirección: AV CRA 50 Nº 26-51  
Ciudad: BOGOTÁ D.C  
Departamento: BOGOTÁ D.C  
Codigo postal: 111321000  
Envío: PC013501283CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAVILO CHAUD SABOGAL  
Dirección: CARRERA 95 # 125 - 02 SUBA  
Ciudad: BOGOTÁ D.C  
Departamento: BOGOTÁ D.C  
Codigo postal: 111321623  
Fecha admisión: 04/10/2019 12:25:00

1111 660  
472

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota  
Dirección: AV. CRA 50 Nº 26-51 NIT/C.C.T.I: 809899239  
Referencia: 201934200000103151 Teléfono: 3241900 Código Postal: 111321000  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111595  
Nombre/ Razón Social: CAVILO CHAUD SABOGAL  
Dirección: CARRERA 95 # 125 - 02 SUBA  
Tel: Código Postal: 111321623 Código Operativo: 1111680  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Devoluciones

Causas Devoluciones	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> MR No reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE De conocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
Cristian Cifuentes  
Tel: 310 901 901

Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$1.980  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$1.980

Dice Contener: 1990 Amarilla  
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:  
Distribuidor: 0 8 OCT 2019  
C.C.

Gestión de entrega: 1010238920  
1do 2do



1111595111668PC013501283CO

07 OCT 2019

C.C. 1.014.208.641

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 55 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 0720 / Tel. contacto 0704722000. Min. Transporte Lic. de aereos 00200 del 20 de mayo de 2010/Men. Tr. Res. Mensajería Expresos 001807 de 9 de septiembre del 2011. El usuario de la expresa concuerda que tuvo conocimiento del contrato que precede a esta publicación en la página del 4-72 tras sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo consulte el contrato de la expresa en la Página de Internet www.472.com.co

Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

Fecha 1: 07 OCT 2019  
Nombre del distribuidor: Cristian Cifuentes  
C.C. 07 OCT 2019  
Centro de Distribución: C.C. 1010238920  
Observaciones: 05 2P AMARILLA